



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 650

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera categórica al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a evitar el decomiso de artesanías tradicionales y dar marcha atrás a la política de impedir su venta en las calles de esta capital, ponderando los derechos humanos y las obligaciones internacionales de nuestro país en esa materia.

SEDUNGO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera categórica al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a establecer una política clara dirigida a asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización social del patrimonio cultural inmaterial expresado por las artesanas y los artesanos del Estado que arriban a esta capital para la difusión y venta de sus creaciones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 650

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de marzo de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.